



UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

Ciudad de México, a 5 de febrero 2021

IECM/UTCSyD/068/2021

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva
PRESENTE

Me refiero al reporte que esta Unidad Técnica realiza de manera semanal sobre las encuestas o estudios de opinión que se publican en medios impresos en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y los lineamientos en la materia que deberán seguir las personas físicas o morales que pretendan publicar, difundir, ordenar o realizar este tipo de instrumentos.

Al respecto, le informo a usted que, tras realizar una revisión de los diarios de circulación en la Ciudad de México en el periodo comprendido del 30 de enero al 05 de febrero de 2021, no se detectó encuesta o estudio alguno.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén
Titular de Unidad

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.*



Rev. 1/2019



UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

Ciudad de México, a 5 de febrero 2021

IECM/UTCSyD/068/2021

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.*



Rev. 1/2019